



Consejo de Seguridad

Distr. general
28 de junio de 2011
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a la Jamahiriya Árabe Libia

Nota verbal de fecha 21 de junio de 2011 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a la Jamahiriya Árabe Libia, y tiene el honor de referirse al párrafo 25 de esa resolución, en el que se exhorta a los Estados Miembros a que informen al Comité de las medidas adoptadas para aplicar efectivamente los párrafos pertinentes de la resolución.

El Brasil ha incorporado a su legislación nacional las disposiciones de la resolución 1970 (2011) mediante el Decreto núm. 7460, de 14 de abril de 2011. El decreto obliga a las autoridades del Brasil, en el marco de sus respectivas atribuciones, a cumplir las disposiciones de la resolución.

